

CERTIFICACIÓN No. 22 - 2023 EN BUENAS PRÁCTICAS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO

Estándar dirigido a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, establecimientos farmacéuticos y personas autorizadas que realizan actividades y/o procesos del servicio farmacéutico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 1403 de 2007 del entonces Ministerio de la Protección Social.

Confiere a:

DEPOSITO DE DROGAS GENMEDICAL FARMA DISTRIBUCIONES GENMEDICAL FARMA SAS NIT/CC 901571853-3

Certificado en Buenas Prácticas del Servicio Farmacéutico, con base al Concepto Técnico No. NGO585 de fecha 11/2/2022 al establecimiento ó servicio farmacéutico DEPOSITO DE DROGAS GENMEDICAL FARMA, ubicado en la AV 3 CLL 26 LOTE 13 BOSQUES DEL PAMPLONITA del Municipio de CUCUTA, Norte de Santander, donde se verificó el cumplimiento de las actividades y/o procesos del servicio farmacéutico del conjunto de normas, procesos, procedimientos, recursos, mecanismos de control y documentación, de carácter técnico y/o administrativo, que asegura el cumplimiento del objeto de la actividad o el proceso respectivo, exigibles por la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

La presente certificación es válida para la vigencia **2023** y podrá ser revocada por violación a las normas legales vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se firma en la ciudad de San José de Cúcuta, 19 DE ENERO DE 2023



JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO
PE Coordinador Grupo de Salud Pública



AMILCAR MARQUEZ ROJAS
Coord. Subg. Control de medicamentos

Consignación: 21494 1/17/2023
Estampillas: IM000001158 1/17/2023
Elaboró: Aura M.

Código: 2186